

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17561 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento nº 1015/2009, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Confecciones Plana Alta Giver, S.L." con domicilio en la Vall d'Alba (Castellón), en Partida Regall s/n y CIF número B-12479622.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 30 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100036112-1